1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2591
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER11414
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-79996

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(9) VERBENAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL CODITO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 182 A No. 0 – 79/81
2.6 CHIP:	AAA0153DHWW
2.7 FECHA DE VISITA:	14 DE JULIO DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

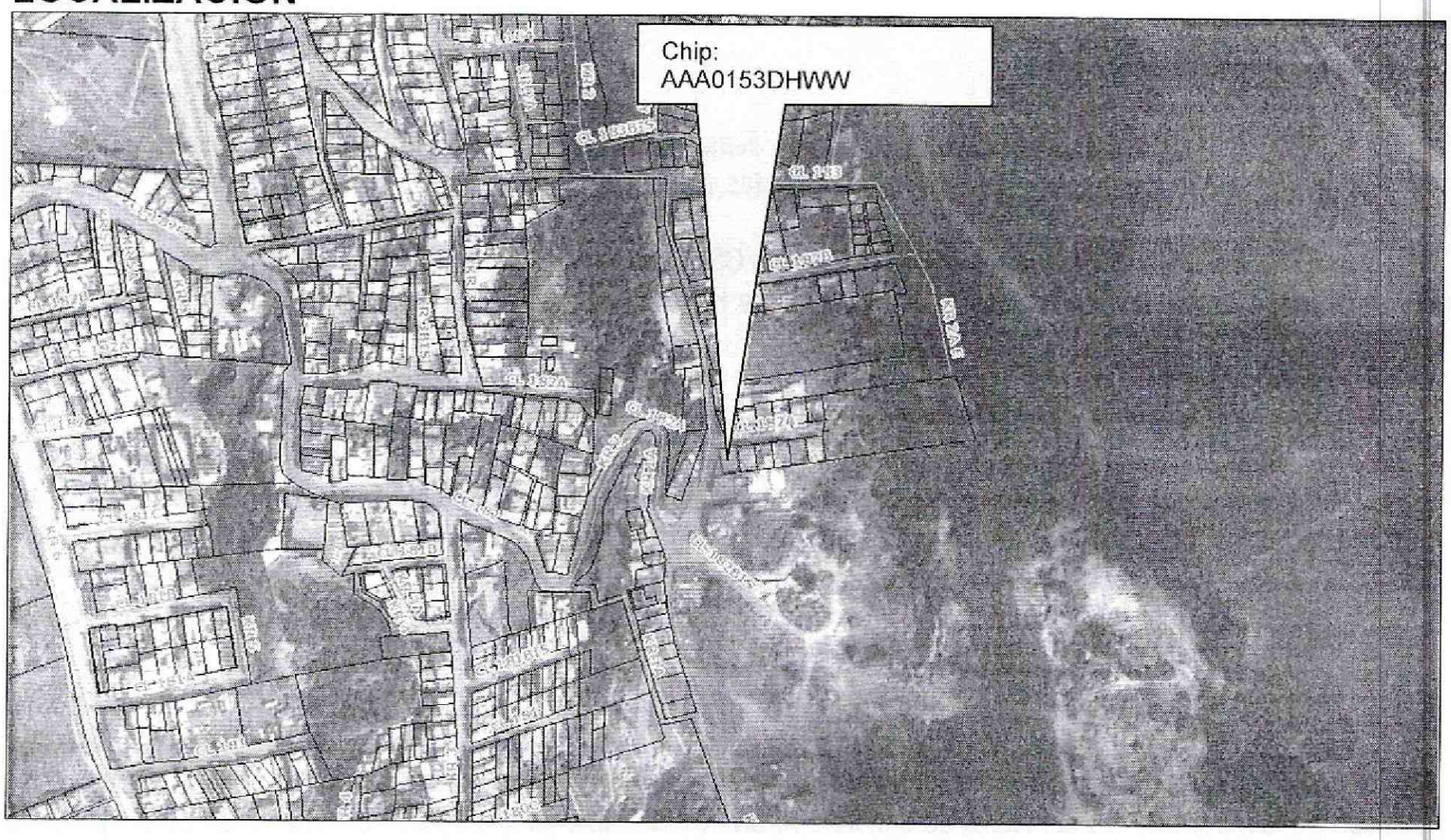

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 D Distrital de Policía de Usaquén en desarrollo del proceso de querella No. 7757.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado y en proceso de construcción, no se pudo tener ingreso al interior, sin embargo desde el exterior las características de la edificación son plenamente observables, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de un piso en proceso de construcción, cuya estructura principal la constituyen muros en mampostería confinada de bloque hueco de arcilla cocida. La cubierta está compuesta por una placa maciza de concreto reforzado, se observa que existen los aceros de prolongación de las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

columnetas de confinamiento, lo que indica que se proyecta la construcción de por lo menos un piso adicional. Existe una escalera de concreto reforzado para acceder al nivel de la placa. La fachada por el momento no tiene acabados, los muros internos y la cara inferior de la placa de cubierta están parcialmente pañetados con mortero. No se han colocado los acabados de las placas de contrapiso. El aspecto externo del predio se puede observar en las fotos 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones estructurales, no presenta indicios de fisuras, agrietamientos ni deformaciones que indiquen mal comportamiento estructural. En el sector externo no se observan daños o deterioro de otros elementos. El estado del muro de fachada y otros elementos del exterior de la edificación se pueden observar en las fotos 1 a 4 del registro fotográfico.

Internamente la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, aunque se encuentra en proceso de construcción, en los muros internos en general no se detectan afectaciones que evidencian problemas de estabilidad, el daño se puede calificar como nulo. En las fotografías 5 a 7 se puede ver el estado de los muros internos.

En los pisos no se detectan grietas, fracturas ni hundimientos. La placa de cubierta no presenta evidencias de mal comportamiento estructural ni de problemas de estabilidad y se encuentra en buen estado. Las escaleras no presentan indicios de daño estructural, no hay afectaciones visibles en este elemento. Algunas de las condiciones descritas de los pisos y la placa de cubierta se pueden ver en las fotos 7 a 9.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, el daño se puede calificar como nulo. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

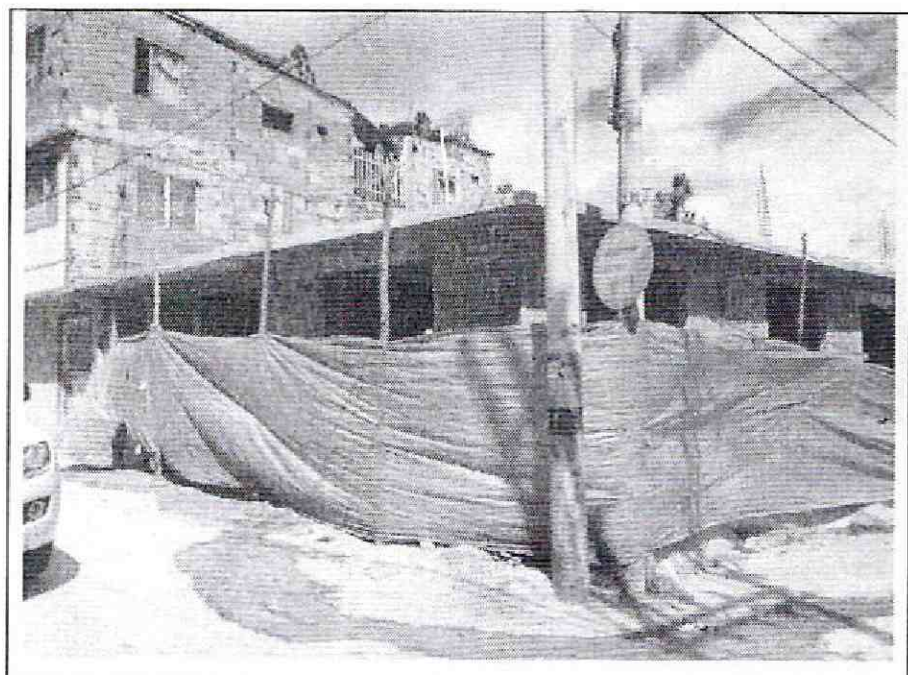

Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

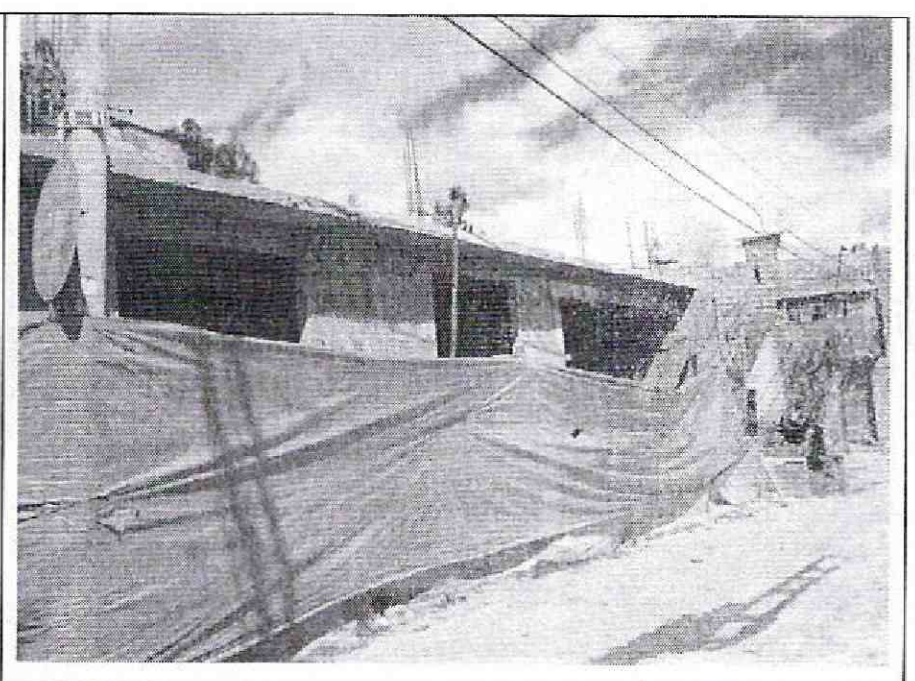

Foto 2. Muros de fachada sin daños visibles.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

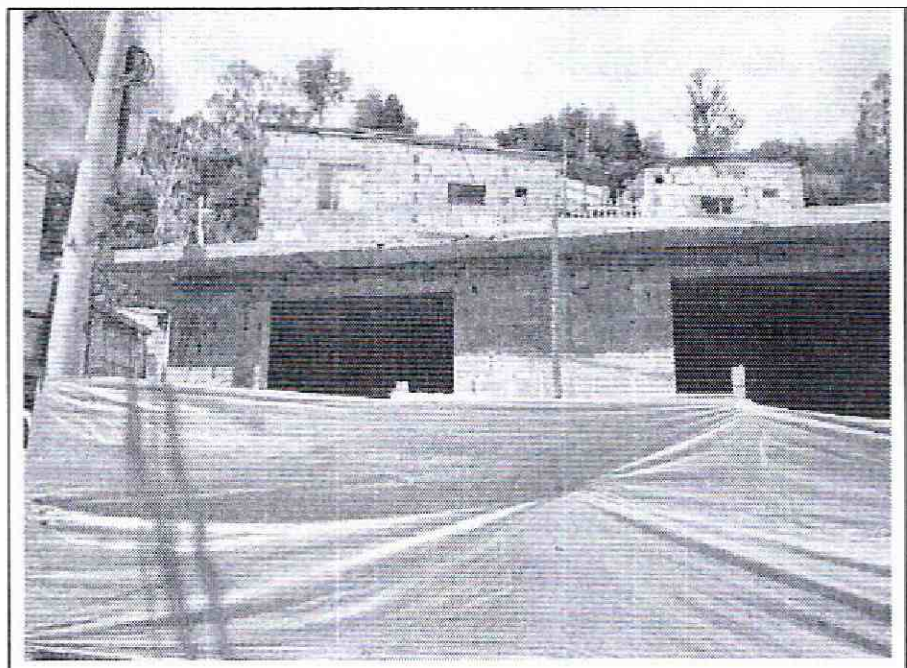

Foto 3. No se observan daños en muros externos.

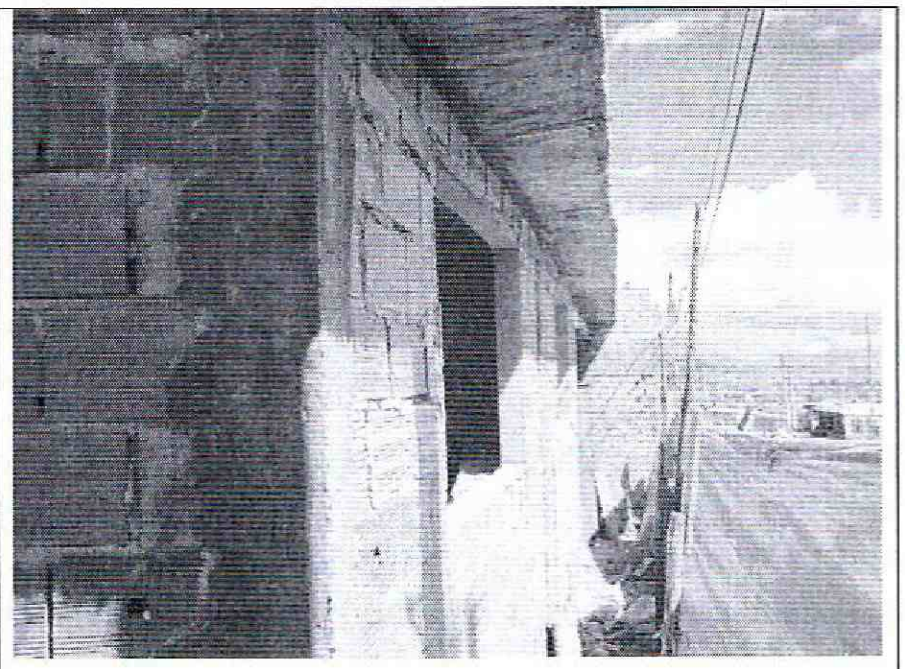

Foto 4. Buen estado de fachada, sin acabados.

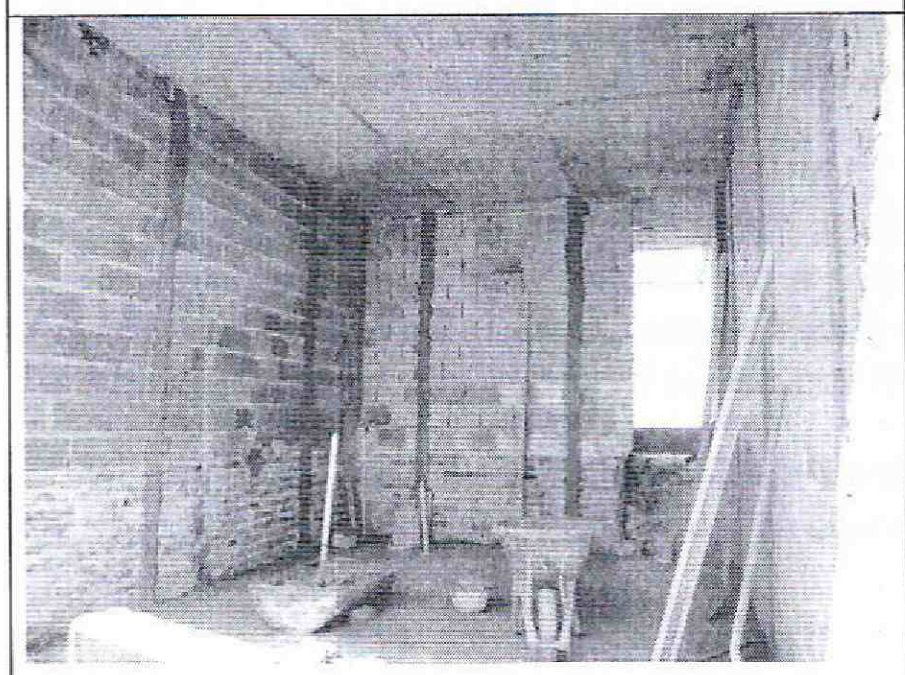

Foto 5. Muros internos sin afectaciones, sin acabados.

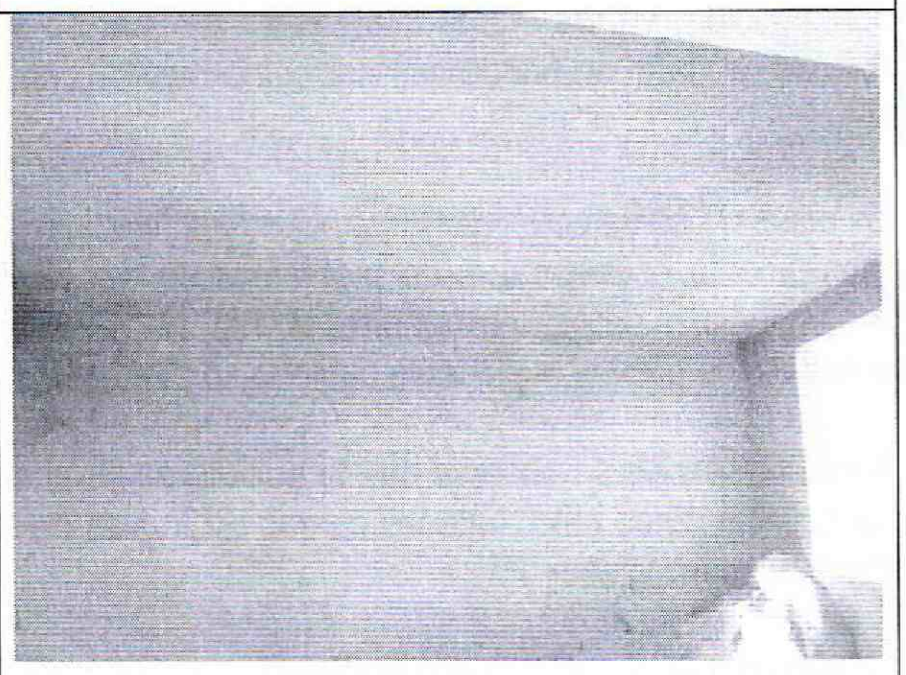

Foto 6. No se detectan daños en los muros internos.

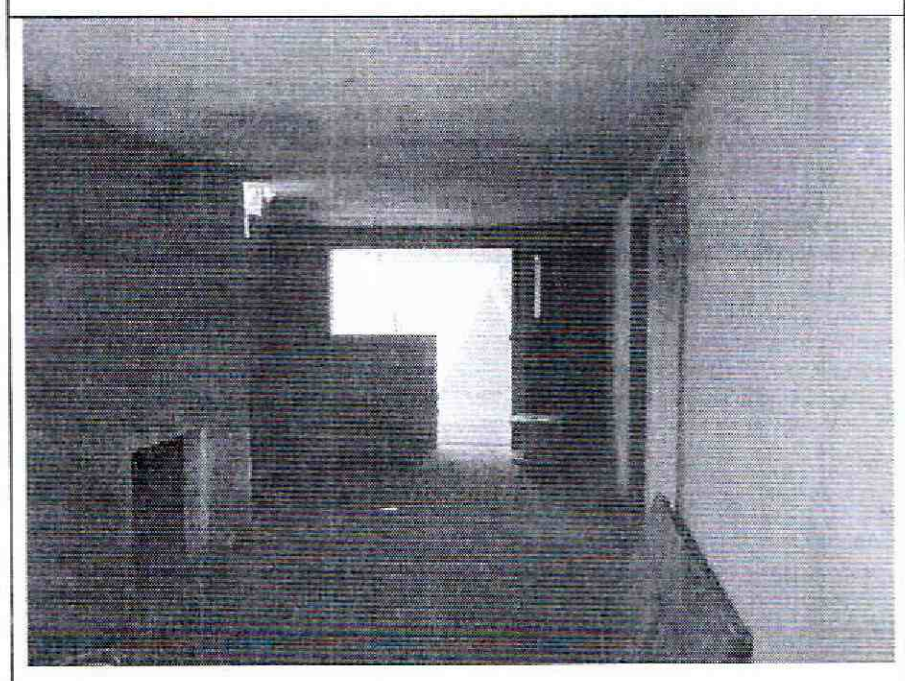

Foto 7. Muros internos y pisos en buenas condiciones.



Foto 8. Cara inferior de la placa sin daños visibles.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

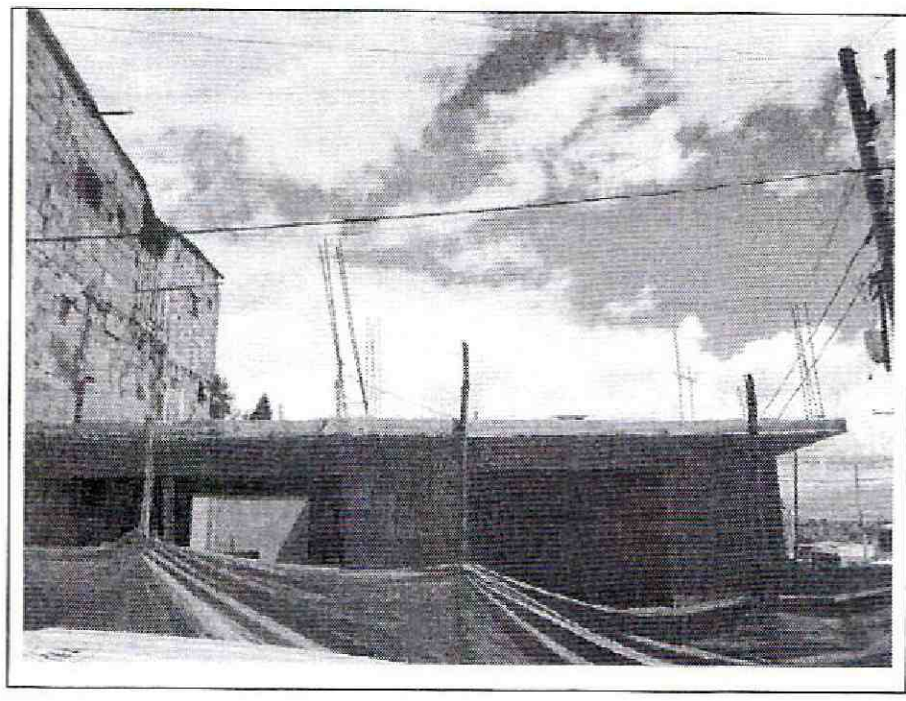	**Foto 9.** Placa de cubierta en buenas condiciones, no se evidencian daños, se observan prolongación de aceros de refuerzo.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 182 A No. 0 – 79/81 **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, el daño se puede calificar como nulo. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar las actividades de la construcción de la edificación cumpliendo con todas las normas aplicables, contando con todos los permisos y licencias para desarrollarla, asimismo siguiendo todos los protocolos que garanticen la seguridad de vecinos, transeúntes y ejecutores de la obra

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente y una vez terminada la construcción, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co